

9. Apertura de ofertas.

Acto público en la Delegación de Asuntos Sociales.

Domicilio: C/ San Jacinto, 27.

Hora: 10 horas del quinto día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones; en caso de ser sábado, se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 17 de diciembre de 1998.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre suministro de diverso mobiliario con destino a varias dependencias del Area de Cultura. (PP. 67/99).

El Area de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la LCAP, convoca un concurso público para el contrato de servicios cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Area de Cultura).

c) Núm. de expediente: 1.128/98.

2.º Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diverso mobiliario con destino a varias dependencias del Area de Cultura, cuya relación, características y número se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de entrega: Sede de la Delegación de Cultura, C/ El Silencio, núm. 1 y en la antigua Casa de la Moneda.

c) Plazo de entrega: Dos meses.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.), incluidos todo tipo de impuestos y gastos.

5.º Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.º Obtención de documentación e información: C/ El Silencio, núm. 1 (41001 - Sevilla).

Teléfonos: 954/50.56.47/31. Fax: 954/50.56.40.

7.º Requisitos específicos del contratista y condiciones del contrato: Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.º Presentación de ofertas.

a) Modelo de proposición: El señalado en el Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

c) Documentación a presentar: La detallada en el punto 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14 (41004 - Sevilla).

9.º Apertura de ofertas.

a) Lugar: Delegación de Cultura, C/ El Silencio, núm. 1 (41001 - Sevilla).

b) Fecha: Al 5.º día natural a contar desde el siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora; 9,00 h.

Sevilla, 30 de diciembre de 1998.- El Secretario General Acctal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador AL-56/98-M.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo del Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones ante esta Delegación.

Expediente: AL-56/98-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Primerazar, S.L. (B-18204347), C/ Sanchica, núm. 2-8 J Dcha., 18008, Granada.

Infracción: Arts. 21, 23, 24, 25, 40, 43 y 10 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Sanción propuesta: Cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.).

Almería, 22 de diciembre de 1998.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución incoada a don Juan Carlos Luque Porras del expediente sancionador núm. SAN/ET-54/98-SE.

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el pasado 21 de junio contra don Juan Carlos Luque Porras, y sobre la base de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Vista el acta de incautación de localidades de espectáculos taurinos instruida el pasado 23 de julio por funcionarios del Equipo de Espectáculos de la Unidad de Policía adscrita a la Dirección General de Política Interior, fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Juan Carlos Luque Porras.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias,

sin que el interesado haya realizado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

HECHOS PROBADOS

Queda probado el hecho de que a las 18,50 horas del día 21 de junio del presente año, por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron incautadas a don Juan Carlos Luque Porras siete localidades para el espectáculo taurino celebrado ese mismo día en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, el cual las expendía sin la preceptiva autorización en las inmediaciones de dicha plaza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción de los artículos 35.1 y 36 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como falta grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Se propone que se sancione con multa de setenta mil (70.000 ptas.), de acuerdo con los artículos 18 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación de entradas y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 7 de octubre de 1998.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don Manuel Cid de la Paz del expediente sancionador núm. SAN/ET-80/98-SE.

Vista el acta de finalización del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de Almadén de la Plata el día 12 de septiembre de 1998, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Manuel Cid de la Paz, con DNI 28.664.986, organizador del espectáculo en cuestión, nombrando Instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación

en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

«Las reses lidiadas en el espectáculo taurino celebrado el pasado 12 de septiembre en la plaza de toros de Almadén de la Plata, una vez finalizado el mismo, volvieron a su explotación ganadera sin que se procediera a su apuntillamiento».

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 91.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de veinticinco mil pesetas a diez millones de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la Instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de requerimientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de Requerimientos efectuados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, necesarios para tramitar la solicitud de fraccionamiento de deudas procedentes de los expedientes que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos lega-